

Palos suso. Por el punto de ellos a el
 nosear admitido y esta merced orba como
 contanto que el dho miquel de figueroa aya
 vivido los veyntedias que a el se dispone
 el que se el la faga el la dha renun
 ciacion la qual para que se entienda si los
 vivos onos mandamos que junta^{te} con esta
 nuestra carta la presente en el dho ayun
 tam. dentro de sesenta dias contados de
 de el de cada una de ella en adelante y no lo haciendo
 asi perdais el dho offi. y quedel aso para acaer
 merced de aqui en adelante seruido y a ninismo
 mandamos. Tomelarraton de esta nuestra carta fu.
 Quib de Velasco nro secretario para en la villa
 de almasa a veyntey cinco de mayo de mill e ceyto
 e ynove años. Yo el Rey e yo el Rey e yo el Rey
 el burgos licenciado Luis de Salcedo y otomar
 el angulo secretario del reyno. La faga
 escriu. Por sum. tomo larraton Juan Quib de
 Velasco Registrada Bartolome de porteguera
 Por ganader barolome de porteguera

En la villa de Palos de la frontera
 a nueve de mayo de mill e ceyto e ynove años
 Yo el Rey
 Yo el Rey
 Yo el Rey
 Juan alvarez

